



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

VISTO: El Expediente N° 107564-EDU-16 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 945/17 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se tramitan actuaciones referidas a la implementación de la Escuela Secundaria de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 3991/16 y N° 4162/16 se aprueban las Estructuras Curriculares correspondientes al Ciclo Básico y al Ciclo Orientado de la ESRN;

Que la Resolución N° 3992/16 determina en el Anexo I las Orientaciones de las ESRN;

Que por Resolución N° 945/17 se aprueba el Diseño Curricular para el Ciclo Básico y Ciclo Orientado;

Que, mediante Resolución N° 5374/24 se establecen especificaciones en las cajas curriculares Anexo I correspondiente a la formación general y Anexo II correspondiente a la formación específica por Orientaciones;

Que, resulta necesario rectificar el Anexo II de la Resolución N° 5374/23 donde se establecen las especificaciones para la caja curricular de la Orientación Arte Artes Visuales;

Que en la Resolución N° 5374/24 en el Anexo II, Orientación Arte, Artes Visuales corresponde incorporar en tercer año la unidad curricular de **Imagen y representación** con una carga horaria de una hora durante el **primer cuatrimestre** y **Dibujo** para el **segundo cuatrimestre** con la misma carga horaria;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Anexo II de la Resolución N° 5374/24, específicamente para la Orientación ARTE, Artes Visuales.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Donde dice:

BACHILLER EN ARTE - ARTES VISUALES												
CICLO ORIENTADO	3 AÑO				4 AÑO				5 AÑO			
Espacio de Formación	Horas *	Campo disciplinar	Horas **	Cantidad de docentes	Horas *	Campo disciplinar	Horas **	Cantidad de docentes	Horas *	Campo disciplinar	Horas **	Cantidad de docentes
Dibujo	1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	
Fundamentos de grabado y arte impreso.	2	Artes Visuales	2	1								
Imagen y representación					1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1
Historia de las artes visuales					1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1
Imagen y nuevos medios					1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1
Fundamentos de la escultura					2	Artes Visuales	2	1				
Fundamentos de la pintura									2	Artes Visuales	2	1
Proyecto de producción en artes visuales.									5	Artes Visuales	5	3

Debe decir:

BACHILLER EN ARTE - ARTES VISUALES												
CICLO ORIENTADO	3 AÑO				4 AÑO				5 AÑO			
Espacio de Formación	Horas *	Campo disciplinar	Horas **	Cantidad de docentes	Horas *	Campo disciplinar	Horas **	Cantidad de docentes	Horas *	Campo disciplinar	Horas **	Cantidad de docentes
Imagen y representación	1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	
	Primer Cuatrimestre											
Fundamentos de grabado y arte impreso.	2	Artes Visuales	2	1								
Dibujo	1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1
	Segundo Cuatrimestre											
Historia de las artes visuales					1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1
Imagen y nuevos medios					1	Artes Visuales	1	1	1	Artes Visuales	1	1
Fundamentos de la escultura					2	Artes Visuales	2	1				
Fundamentos de la pintura									2	Artes Visuales	2	1
Proyecto de producción en artes visuales.									5	Artes Visuales	5	3



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Edacación Secundaria, a los Consejos Escolares a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, al Área de Programación Educativa, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad Educativa y Planeamiento, a las Supervisiones de Educación Secundaria, por su intermedio a los establecimientos respectivos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4873
DES/SG/cau.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro